



ACUERDO DE CONSEJO MUNICIPAL N° 024-2020-MPLM-SM/CM

San Miguel, 27 de enero del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR

POR CUANTO;

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 002 de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de La Mar, celebrado con fecha 27 de enero del 2020, sobre la suscripción del convenio y/o adenda para la continuidad de Inversiones, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de La Mar, es un órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, conforme a lo estipulado en el artículo N°194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, los Concejos Municipales, ejercen sus funciones de gobierno, mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o Norma Institucional;

Que, el numeral 26° del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 señala que es función del Concejo Municipal de aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el numeral 23 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, es de atribución del alcalde, celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, con Oficio N° 005-2020-MTC/21.GMS de fecha 27 de enero del 2020, el gerente de la gerencia de monitoreo y seguimiento de PROVIAS DESCENTRALIZADO, solicita la suscripción y/o adenda, para continuidad de Inversiones; en la que se ha considerado los proyectos de inversión: 1.- CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL KUTINACHACA - ORONCCOY, DISTRITO DE CHUNGUI, PROVINCIA DE LA MAR-AYACUCHO, con Código Único de Inversiones 2283603. 2.- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL EN LAS COMUNIDADES DE QACHITUPA, HUAYANAY, CAPILLAPAMPA Y HUAYLLACA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR- AYACUCHO, con Código Único de Inversiones 2365090;

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas por los artículos 9°, 20°, 39°, y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal después de debatir en sesión ordinaria de Concejo de fecha 27 de enero del 2020 y con el voto por UNANIMIDAD y con dispensa de aprobación de acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al Ing. **WILDER MANYAVILCA SILVA** Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, para que en representación de la Municipalidad Provincial de La Mar, suscriba el Convenio y/o Adenda para la continuidad de los siguientes proyectos de Inversiones: 1.- CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL KUTINACHACA - ORONCCOY, DISTRITO DE CHUNGUI, PROVINCIA DE LA MAR-AYACUCHO, con Código Único de Inversiones 2283603. 2.- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL EN LAS COMUNIDADES DE QACHITUPA, HUAYANAY, CAPILLAPAMPA Y HUAYLLACA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR- AYACUCHO, con Código Único de Inversiones 2365090; entre la Municipalidad Provincial de La Mar con el PROVIAS DESCENTRALIZADO, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones.



Municipalidad Provincial de
LA MAR - VRAEM
¡Llaqtanchikpaq Llamkasun!

ACUERDO DE CONSEJO MUNICIPAL N° 024-2020-MPLM-SM/CM

San Miguel, 27 de enero del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de La Mar www.munilamar.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
Wilder Manyavilca Silva
Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE

